RESOLUCIÓN DECANAL Nº 524-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de noviembre de 2023

Vista la Solicitud con registro con registro Nº2371223 de fecha 17 de noviembre de 2023 presentado por el bachiller **RICHARD CANGANA VILCATOMA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 033-2023-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis **"FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL DEL RIO HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DURANTE EL PERIODO 2022"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Edmundo Esquivel Villar, Paul Villar Andia y Liz Marivel Arredondo Lezama;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 280, 281, el día 20 de enero de 2023, a las 11:40 horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis del bachiller RICHARD CANGANA VILCATOMA, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Economista al bachiller **RICHARD CANGANA VILCATOMA.**

ARTÍCULO 2º DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo título profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

ARTÍCULO 3º ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesado rchivo

PHV/jbr